

"Por medio de la cual se concede día y medio *compensatorio de descanso remunerado* a una servidora pública de la Universidad del Atlántico"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 3° de la ley 403 de 1997

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **TOMASA BARROS**, solicitó mediante escrito fechado 22 de julio de 2010, dirigido al Vicerrector Administrativo y de Talento Humano, descanso remunerado para ser disfrutado los días 27 y 28 de julio de 2010, lo anterior en razón a que fue jurado de votación y sufragante en los comicios del 20 junio de 2010.

Según el Artículo 3° de la ley 403 de 1997 **"El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector**. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de votación, de común acuerdo con el empleador".

El Código Electoral Colombiano, Decreto 2241 de 1986 en su artículo 105 establece que **"los jurados de votación que trabajen el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado que deberá disfrutar dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación"**.

De acuerdo al artículo anterior, a la servidora pública **TOMASA BARROS**, se le otorga día y medio compensatorio, puesto que el tiempo de disfrute de las primeras votaciones ocurridas el 30 de mayo de 2010, ya se venció.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

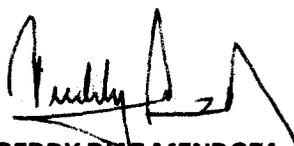
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase día y medio compensatorio de descanso remunerado a la servidora pública **TOMASA BARROS**, para ser disfrutado los días 27 y 28 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 26 JUL. 2010


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

